# Resolución de Gerencia General

**Nº 049-2011-CETICOS PAITA**

Paita, 29 de noviembre 2011

**VISTO**; El Memorándum N° 106-2011/OGA-CETICOS PAITA de fecha 29 de noviembre de 2011, presentado por la Oficina General de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar a la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°002-2005-CETICOS PAITA de fecha 13 de diciembre de 2005 se aprobó la Directiva N° 001-2005/CETICOS PAITA "Procedimiento de Administración y Reposición del Fondo Fijo para pagos en efectivo";

Que, mediante Memorándum N° 106-2011/OGA-CETICOS PAITA de fecha 29 de noviembre de 2011, la Oficina General de Administración remite a la Gerencia General el Proyecto de Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, la Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica, tiene por objetivo promover los procedimientos administrativos por los cuales el personal de CETICOS PAITA deberá de guiarse para la adecuada administración del uso y reposición del fondo fijo para pagos en efectivo, con la finalidad de evitar conflictos de interés y posibles actos de corrupción que pudiera suscitarse en la administración de los mismos siendo de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores y funcionarios del CETICOS PAITA;

Que, en dicha Directiva, se define al Fondo Fijo, como aquel fondo establecido con carácter único con dinero proveniente de la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, que se mantiene en efectivo;

Que, la Disposición Complementaria de la presente Directiva, señala que el responsable del fondo fijo, es responsable de la custodia del efectivo, documento y archivos del mismo, por lo que deberán guardar éstos en las instalaciones físicas y en muebles especiales, los que deberán contar con la protección y cerraduras adecuadas, así como adoptar las medidas de seguridad necesarias para el cobro de los cheques y el traslado del efectivo;

Que, siendo ello así, resulta necesario aprobar la Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica y derogar la Directiva N° 001-2005/CETICOS PAITA "Procedimiento de Administración y Reposición del Fondo Fijo para pagos en efectivo";

*Que, estando a las facultades establecidas por la Ley Nº 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, el Decreto Supremo Nº 013-2006-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA y el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;*

*Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;*

***SE RESUELVE:***

***Artículo Primero.-*** *Aprobar la Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica, que tiene por objetivo promover los procedimientos administrativos por los cuales el personal de CETICOS PAITA deberá de guiarse para la adecuada administración del uso y reposición del fondo fijo para pagos en efectivo, la cual consta en 06 páginas que forman parte de la presente Resolución.*

***Artículo Segundo.-*** *Deróguese la Directiva N° 001-2005/CETICOS PAITA "Procedimiento de Administración y Reposición del Fondo Fijo para pagos en efectivo", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N°002-2005-CETICOS PAITA de fecha 13 de diciembre de 2005.*

***Artículo Tercero.-*** *Notifíquese la Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Dirección de Promoción y Desarrollo, a la Sub Dirección de Operaciones y a todo el personal de CETICOS PAITA para su conocimiento y estricto cumplimiento.*

JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V°B° CETICOS PAITA

***Artículo Cuarto.-*** *Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de CETICOS PAITA, www.ceticospaita.com.pe.*

***Regístrese, Comuníquese y Publíquese.***

OFICINA DE ASESORIA LEGAL V°B° CETICOS PAITA

Dr. Guillermo Cabieses Maggiolo
GERENTE GENERAL
CETICOS PAITA